

Escaneado
30-05-07
ams

16355

Quito, 29 de Mayo del 2.007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

cuo
dca
AR

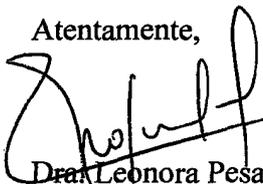
De mi consideración:

1/00

14869

La que suscribe Dra. Leonora Natividad Pesantez Álvarez como Gerente General y Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA, dando cumplimiento a la Ley de Compañías remito copia de la transferencia de participaciones entre los cónyuges Yanchapaxi Pesantez a favor de Edgar Byron Pesantez A, inscrita en el Registro Mercantil del 24 de mayo del 2007.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Leonora Pesantez A.
GERENTE GENERAL
HOSPIPLAN CIA. LTDA.

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

con 2 escrituras con
declaratoria.

AP
30/mayo/2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: PRIMERA ACLARATORIA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA HOSPIPLAN CIA LTDA

OTORGADA POR: JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI BUSTILLOS Y SRA

A FAVOR DE: EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ

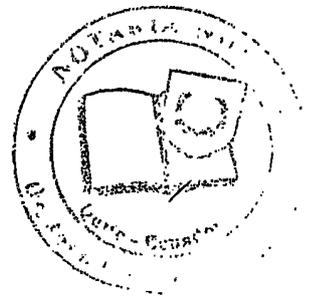
EL: 7 DE MAYO DEL 2007

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 10 DE MAYO DEL 2007

Dirección: Tarqui 809
1er. Piso Oficina No. 102- A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721
Quito - Ecuador



ACLARATORIA DE LA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑIA HOSPIPLAN CIA LTDA

OTORGADO POR

JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI BUSTILLOS

Y LEONORA NATIVIDAD PESANTEZ ALVAREZ

A FAVOR DE

EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ

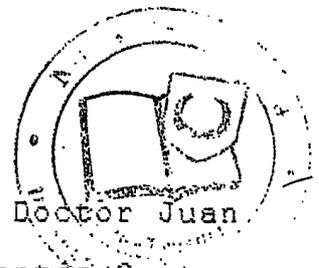
CUANTIA. INDETERMINADA.

Di 2 copias

m.o.z

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Mayo del año dos mil siete, ante mí doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUID, (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen los cónyuges señores JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI BUSTILLOS y LEONORA NATIVIDAD PESANTEZ ALVAREZ, casados, por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ, casado, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una Aclaratoria a la escritura de Cesión de participaciones de la Compañía Hospiplan Compañía Consultora Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos y Leonora Natividad Pesantez Álvarez, casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor Edgar Byron Pesantez Álvarez, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía HOSPIPLAN, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- DOS.- En la ciudad de Quito, el siete de



septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, comparecieron por una parte, los cónyuges Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos y Leonora Natividad Pesantez Álvarez y por otro, Edgar Byron Pesantez Álvarez, con el fin de elevar a escritura pública una minuta de Cesión de Participaciones de la Compañía Hospiplan Compañía Consultora Compañía Limitada. TRES.- El Registro Mercantil del Cantón Quito mediante trámite Número cero veintiséis sesenta y uno cinco, presenta una observación objeto de la presente aclaratoria.- **TERCERA: ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes solicitan se reforme la **CLAUSULA SEGUNDA, ANTECEDENTES, UNO**, de la escritura de la siguiente manera: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO .-** La Compañía Hospiplan, Compañía Consultora, Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones conforme a lo estipulado en el presente documento. Usted Señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena-validez de este contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes son ratifica en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por la doctora Leonora Pesantez Alvarez, Abogada con matrícula profesional número tres mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo que lo que doy fe.-

17-13

Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos

C.C.



Dra. Leonora Natividad Pesantez Alvarez

C.C.



Edgar Byron Pesantez Alvarez

C.C. 1710301357



Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

de

administrador.

ECUATORIANA
 CASERO
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 MONICA ALEXANDRA HERNANDEZ H.
 EDGAR PESANTEZ
 CLORIA MAGDALENA ALVAREZ
 QUITO
 27/09/2000
 0009278
 FULGAR
 FULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 471030135-2
 PESANTEZ ALVAREZ EDGAR RYRON
 25 SEPTIEMBRE 1970
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 020-0259 15695
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970
 FULGAR



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1970, y en el Art. 17 de la Ley Notarial CERTIFICO que el contenido del documento que se me exhibio es conforme a lo que consta en el libro de actas de la Notaria No. 9, de QUITO, en el tomo 1, folio 100, de fecha 27 de Mayo de 2007.

Dr. Juan Vinicio Andino
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050158769-5

YANCHAPAXI BUSTILLOS JAVIER FERNANDO

24 FEBRERO 1968

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

002-0007 00107

COTOPAXI/SAQUISILI

SAQUISILI 1968

J. F. B.

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V434311222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO NATIVIDAD **LEONORA PESANTEZ A**

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. ACUP

SEGUNDO REYNALDO YANCHAPAXI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA BUSTILLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

049-0019 **0501587695**

NÚMERO CEDULA

YANCHAPAXI BUSTILLOS JAVIER FERNANDO

COTOPAXI SAQUISILI

PROVINCIA SAQUISILI

PARRROQUIA CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 2007, en virtud de la Ley Notarial CERTIFICADO que se me exhibió:

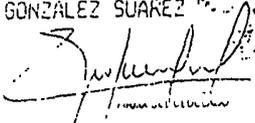
7 MAY 2007

[Signature]

Dr. Juan Williams Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEXULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170789344-0
 PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 ENERO 1968
 002-0196 01192 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA *****
 CASADO JAVIER FERNANDO MANCHAKA
 SUPERIOR ABOGADO
 EDGAR GERARDO PESANTEZ
 GLORIA MAGDALENA ALVAREZ
 QUITO 01/09/2004
 01/09/2016
 REN 1182133
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA FORO CANTONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

032-0277 17078934403
 NUMERO DE LA CEDULA
 PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA

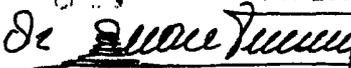
PICHINCHA CANTON
 PROVINCIAS QUITO
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA



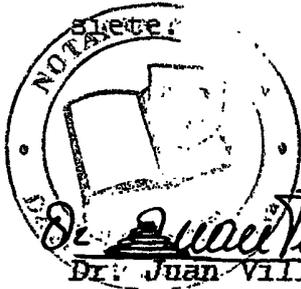
RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el presente es una copia fiel del original que se me exhibió.

MAY 2007

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO




Se otorgó ante mí y en fe de ello
Confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la
Aclaratoria de la Cesión de Participaciones de la
Compañía Hospiplan Cía Ltda., otorgado por Javier
Fernando Yanchapxi Bustillos y Sra., a a favor de
Edgar Byron Pesantez Alvarez, debidamente firmada y
sellada en Quito a diez de Mayo del año dos mil

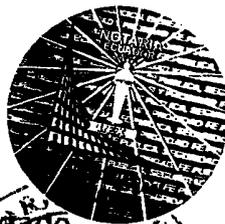


Notario Noveno del Cantón Quito (E)

R A Z Ó N: Tome nota de la presente Aclaratoria al
margen de la matriz de la Transferencia de
Participaciones de la Compañía HOSPIPLAN Consultoras
de Hospitales Cía Ltda., otorgado por Leonora
Natividad Pesantez Alvarez y Esposo, a favor de Edgar
Byron Pesantez Alvarez el 7 de Septiembre del 2006,
ante mí Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno
del Cantón Quito (Encargado) según oficio número
nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de
agosto del dos mil tres. Quito, a 17 de Mayo del año
2007.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado



10



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **190** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, tomo 112 correspondiente a la constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su respectiva Aclaratoria.- Quito, a veinticuatro de mayo del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPANIA "HOSPIPLAN

CONSULTORA DE HOSPITALES CIA LTDA.

OTORGADO POR

LEONORA NATIVIDAD PESANTEZ ALVAREZ

Y JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI BUSTILLOS

A FAVOR DE:

EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ

CUANTIA: USD. 83,00

DI 2 copias

moz.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno de

este Cantón, (Encargado). según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparece por una parte los cónyuges señores **LEONORA NATIVIDAD PESANTEZ y JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI BUSTILLOS**, casados, por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor **EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges **LEONORA NATIVIDAD PESANTEZ ALVAREZ y JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI BUSTILLOS**, a quienes en adelante se denominará Los Cedentes; y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor **EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ**. Los comparecientes comparecen por sus propios derechos, son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **HOSPIPLAN**

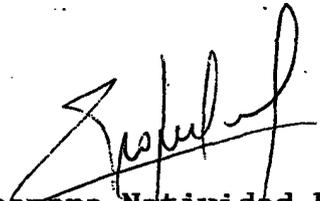
Compañía Consultora Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de

febrero de mil novecientos ochenta.- **DOS.-** La señora Leonora Natividad Pesantez Alvarez, posee ciento sesenta y seis participaciones dentro del capital social de HOSPIPLAN Compañía Limitada.- **TRES.-** La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día uno de junio del dos mil seis, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a la socia Leonora Natividad Pesantez Alvarez, para que transfiera ochenta y tres (83) de las ciento sesenta y seis (166) participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor Edgar Byron Pesantez Alvarez.- **TERCERA.**

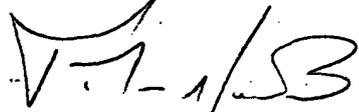
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Yanchapaxi-Pesantez ceden ochenta y tres participaciones que poseen en la Compañía HOSPIPLAN a favor de Edgar Byron Pesantez Alvarez; participaciones que se ceden con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio por la cesión de las participaciones que los cedentes transfieren en virtud

del presente instrumento es de OCHENTA Y TRES DOLARES (USD. 83.00). El precio ha sido pagado a la suscripción de este documento, por lo que los cedentes declaran tener recibido el pago total por parte de la cesionaria, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del Representante Legal de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio cedente para que transfiera ochenta y tres participaciones, en favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por la doctora Leonora Pesantez Alvarez, con matrícula profesional número tres mil ochocientos veinticinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto

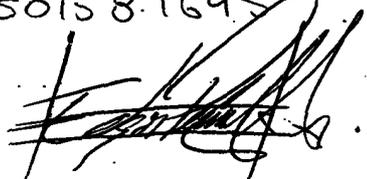
conmigo. De todo lo que doy fe.


Sra. Leonora Natividad Pesantez Alvarez

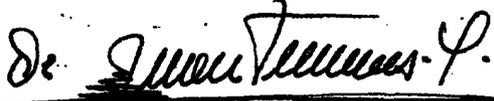
C.C. 170789344-0


Sr. Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos

C.C. 0501587695


Sr. Edgar Byron Pesantez Alvarez

C.C. 1710301357



Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170789344-0

PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 1968
 0196 01192 E
 QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1968



[Signature]

EQUATORIANA ***** V3443U4442

CASADO JAVIER FERNANDO YANCHAPAXI B
 SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

EDGAR GERARDO PESANTEZ
 GLORIA MAGDALENA ALVAREZ
 QUITO 01/09/2004
 01/09/2016

REN 1182133
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0264 NUMERO 1707893440 CEDULA

PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presentada copia es igual a su original que se me exhibió.

QUITO 07 SEP 2006

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050158769-5

YANCHAPAXI BUSTILLOS JAVIER FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
24 FEBRERO 1968

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0007 00107

COTOPAXI/ SAQUISILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAQUISILI 1968

H. J. B.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434314222

NACIONALIDAD NO DACT.

CASADO NATIVIDAD LEONORA PESANTEZ A

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION

SEGUNDO REYNALDO YANCHAPAXI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA BUSTILLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0368634

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

234.001 NUMERO CEDULA 050158769

YANCHAPAXI BUSTILLOS JAVIER FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI SAQUISILI
CANTON

[Barcode]

[Seal]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

07 SEP 2006

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 710301367

PESANTEZ ALVAREZ EDGAR BYRON

25 SEPTIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

020-0250-15495

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** VI333X2122

CASADO ----- MONICA ALEXANDRA HERNANDEZ

SUPERIOR ----- EMPLEADO PRIVADO

EDGAR PESANTEZ

GLORIA MAGDALENA ALVAREZ

QUITO ----- 27/09/2000

27/09/2012

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140-0230 NÚMERO 710301367 CEDULA

PESANTEZ ALVAREZ EDGAR BYRON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

2004

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

QUITO 3 SEP 2006

[Firma]

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

266504

HOSPIPLAN
compañía consultora

Quito, 4 de septiembre del 2006

Señora Doctora
NATIVIDAD LENORA PESANTEZ ALVAREZ
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día del de septiembre del 2006, tuvo el acierto de reelegirle como **Gerente General** y Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública de constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 26 de diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1981. Se realizó la reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del 2003.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ara. Edgar Pesántez Reinoso
PRESIDENTE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial ARTIFICIO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió
Quito, a **14 SET. 2006**

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

En la ciudad de Quito, hoy 4 de septiembre del 2006, acepto el cargo de Gerente General y representante legal de I HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, que me confiere según el nombramiento precedente.

Dra. Leonora Pesántez Alvarez
CI. 170789344-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8889** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **12 SET 2006**



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

WWW.HOSPIPLAN-EC.COM

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOSIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, hoy, 1 de junio del 2006, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Mariana de Jesús E6 156 y Amazonas, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía HOSIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA, bajo la Presidencia de la su titular, Arq. Edgar Pesántez Reinoso; y actuando como Secretario la Gerente General, Dra. Leonora Pesántez Álvarez.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, titular de 167 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Edson Santiago Pesantez Alvarez, titular de 84 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Natividad Leonora Pesantez Alvarez, titular de 166 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

María de los Milagros Pesantez Álvarez, titular de 83 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituyen en Junta Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que disponen los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

I.- Cesión de Participaciones y Distribución de las mismas.

I.- En relación al único punto de orden del día, toma la palabra la señora Natividad Leonora Pesantez Álvarez, quien manifiesta su voluntad de ceder ochenta y tres (83) participaciones de las ciento sesenta y seis (166) que posee dentro del capital social de la Compañía a favor del señor Edgar Byron Pesantez Alvarez, por el precio de un dólar (US \$ 1) cada participación, lo que da un valor total Ochenta y tres dólares (US \$ 83).

La presente Junta Extraordinaria de Socios resuelve autorizar la cesión de las ochenta y tres participaciones que la Sra. Leonora N. Pesantez hace a favor de Edgar B. Pesantez.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE
LA COMPAÑÍA HOSIPLAN CIA.

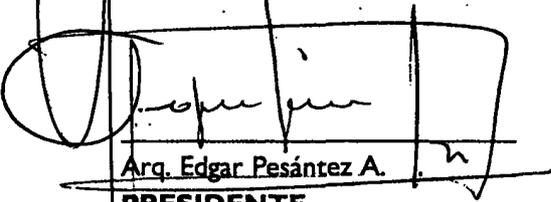
Con motivo de la cesión de participaciones autorizada la distribución de participaciones de la compañía Hospital es:

Socio	No. Participaciones
Arq. Edgar Pesantez Reinoso	167
Dr. Santiago Pesantez Alvarez	84
Dra. Leonora Pesantez Alvarez	83
Arq. Milagros Pesantez Alvarez	83
Lic. Edgar Pesantez Alvarez	83
TOTAL	500

Se ordena por secretaría se realicen las gestiones y trámites tendientes al perfeccionamiento de esta cesión de participaciones mediante la respectiva escritura pública de cesión de participaciones conforme lo resuelto por la Junta de Socios

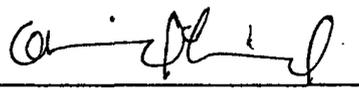
Agotado el orden del día y sin tener más asuntos que tratar, el Presidente, concede un receso para que el Secretario elabore el Acta respectiva de la presente Junta de Socios. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.

La Junta concluye a las 13:00 horas.

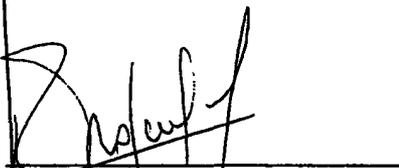

Arq. Edgar Pesántez A.

PRESIDENTE

Socio


Arq. Milagros Pesántez

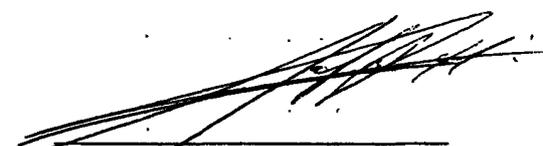
Socia


Dra. Leonora Pesántez

SECRETARIA

GERENTE GENERAL

Socia


Dr. Santiago Pesántez A.

Socio

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE
LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN CIA.



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de la Transferencia de Participaciones de la Compañía
HOSPIPLAN , Consultora de Hospitales Cia Ltda., otorgado por Leonora Natividad Pesantez
Alvarez y Esposo, a favor de Edgar Byron Pesantez Alvarez , deóidamente firmada y sellada
en Quito, a dieciocho de Octubre del año dos mil seis.



Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito (E)



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía HOSPIPLAN, COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 26 de diciembre de 1980, que hacen los señores Leonora Natividad Pesantez Alvarez y Javier Fernando Yanchapaxi Bustillos a favor del señor Edgar Byron Pesantez Alvarez, según escritura otorgada el 07 de septiembre del 2006, ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Juan Villacís Medina.



Quito, a 20 de octubre del 2006

[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **190** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, tomo 112 correspondiente a la constitución de la compañía "**HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su respectiva Aclaratoria.- Quito, a veinticuatro de mayo del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng